



ANUNCIO de 8 de octubre de 2020 por el que se somete a información pública la petición de autorización administrativa previa de las instalaciones correspondientes al proyecto denominado "Sustitución de apoyo de hormigón por apoyo de celosía con acerado perimetral - Madroñera - (Cáceres)". Término municipal: Madroñera (Cáceres). Expte.: AT-1784-3. (2020081011)

A los efectos prevenidos en el título IX de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y en el título VII, capítulo II, del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa previa de las instalaciones que a continuación se detallan:

1. Denominación del proyecto: Proyecto de sustitución de apoyo de hormigón por apoyo de celosía con acerado perimetral - Madroñera - (Cáceres).
2. Peticionario: I-DE, Redes Eléctricas Inteligentes, SAU, con domicilio en c/ Periodista Sánchez Asensio, 1, 10002 Cáceres.
3. Expediente/s: AT-1784-3.
4. Finalidad del proyecto: Sustitución del actual apoyo de hormigón n.º 5089, de la LAMT 3026-Madroñera L-03 de 20 kV, por nuevo apoyo N1 metálico de celosía por incumplimiento de normativa.
5. Instalaciones incluidas en el proyecto:
 - Instalación de Nuevo Apoyo N1 metálico, tipo C-2000-14, que sustituirá al actual n.º 5089, con Cruce Rectas (RC3 20-T) y Aisladores de Amarre de Material Compuesto, Tipo: U70 YB 20.

Emplazamiento Polígono 3, parcela 12 de Madroñera (Cáceres).
 - Instalación del OCR y todos sus elementos en el apoyo N1 proyectado desde el apoyo existente N.º 5088 y n.º 5090 se realizará el regulado y el retensado con el conductor existente (47-AL1/8ST1A (LA 56)) hasta el apoyo N1 proyectado. También se procederá al desmontaje del apoyo N.º 5089.



6. Evaluación de impacto ambiental: No es de aplicación ningún trámite de evaluación de impacto ambiental de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente.
7. Resolución del procedimiento: De conformidad con lo establecido en el Decreto 221/2012, de 9 de noviembre, sobre determinación de los medios de publicación de anuncios de información pública y resoluciones y de los órganos competentes para la resolución de determinados procedimientos administrativos en los sectores energético y de hidrocarburos, pondrá fin al procedimiento la resolución del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Cáceres.
8. Tipo de bienes y derechos afectados: Bienes y derechos de titularidad privada.

Todo ello se hace público para conocimiento general, y especialmente de los titulares cuyos bienes o derechos pudieran verse afectados por el proyecto, pudiendo ser examinada la documentación correspondiente durante un período de treinta días, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio

- En las oficinas de este Servicio, sitas en avda. General Primo de Rivera, número 2 (Edificio de Servicios Múltiples), 3.ª planta, de la localidad de Cáceres, previa solicitud de cita en el teléfono 927001280 (de 9:00 a 14:00 horas) o en la dirección de correo soeimcc@juntaex.es.
- En la página web www.industriaextremadura.juntaex.es.

Durante el plazo indicado anteriormente, los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen pertinentes, que deberán ser remitidas a este Servicio, efectuando su presentación en cualquiera de los registros y oficinas relacionados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Badajoz, 8 de octubre de 2020. El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Cáceres, PS, El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Badajoz (Resolución de 26 de junio de 2018), JUAN CARLOS BUENO RECIO.